

- - - **ACTA NÚMERO 560/2018 QUINIENTOS SESENTA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**-----

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 12:11 doce horas con once minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 ciento quince, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 setenta y tres, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de las y los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS, REGIDORA SUPLENTE**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **MAESTRO JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: -----

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -
- II.- Aprobación del orden del día. - - - - -
- III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.- - - - -
 - 1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman los artículos 33, 36 y 39 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -
 - 2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de “Decreto por el que se reforman los artículos 102, 107, 108 y 108 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.- - - - -
 - 3.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 14 de agosto del año 2018. - - - - -
 - 4.- Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 83 párrafo primero del Reglamento Municipal de Zonificación y sus Normas Técnicas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -
 - 5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la quinta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,

correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

IV.- Clausura de la sesión.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **MAESTRO JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, Rosa María Bonilla López, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Fernando Tapia Delgado, Amalia Hernández Rodríguez, Brenda Méndez Siordia, Salvador Gómez De Dios, José Santana Rúelas, Miriam Astrid Beltrán Fernández, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.- - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 29 veintinueve de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de

Miriam Astrid Beltrán Fernández: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - Votos a favor **17** diecisiete, votos en contra **0** cero y abstenciones **0** cero.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, queda aprobado en lo **general** y en lo **particular** el punto agendado con el **III.1.**- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 151/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número 125/2018/TC, inciso C), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del año 2018. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman los artículos 33, 36 y 39 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Ejercicio del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto de "Decreto por el que se reforman los artículos 102, 107, 108 y 108 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto, es también nominal porque es la reforma al Reglamento General de ventanilla multitrámite. No habiendo reservas, le pido al Secretario General realice la votación en lo **general** y en lo **particular**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Miriam Astrid Beltrán Fernández: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - Votos a favor **17** dieciséis, votos en contra **0** cero y abstenciones **0** cero. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario, queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 152/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen

formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 125/2018/TC, inciso D), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del año en curso. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el “Decreto por el que se reforman los artículos 102, 107, 108 y 108 Bis del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 14 de agosto del año 2018. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el acta agendada con el **III.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **III.3**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 14 de agosto del año 2018. - - - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 83 párrafo primero del Reglamento Municipal de Zonificación y sus Normas Técnicas. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE**

**OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE
REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE. - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.4**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **III.4**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 153/2018/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el turno del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 83 párrafo primero del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus Normas Técnicas. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE. - - - - -**

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la quinta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.5**, se abre el registro de oradores. ¿Hay alguna reserva?, ¿La tiene quién?, sí, una reserva el Secretario, se abre el registro de oradores. El Secretario General, en el uso de la voz con la reserva planteado. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Muchas gracias, con su permiso. En virtud de que la Dirección de Patrimonio Municipal y la Tesorería Municipal siguen haciendo la actualización del padrón vehicular del Municipio, se han encontrado diversos pagos derivados de refrendos de los mismos vehículos que ya se realizaron, pero desde el año 2014, estos pagos están pendientes de comprobación para efectos del ejercicio del gasto, específicamente en el punto QUINTO, lo que queremos hacer es una reserva para efectos de que en el inciso a) se señale que los pagos se tengan por comprobados desde el 2014 y no desde el año 2015, eso es lo que sería básicamente la reserva. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Entonces sería desde el 2014, un año anterior, bien. ¿Alguna otra reserva?. No habiendo más oradores registrados, con la reserva planteada les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **III.5**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando... Es nominal, una disculpa. No habiendo más oradores registrados ya con la reserva presentada por el Secretario General, le pido que realice la votación nominal en lo **general** y en lo **particular** del punto **III.5**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Maestro Julián Enrique Cerda Jiménez, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Miriam Astrid Beltrán Fernández: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - Votos a favor **17** dieciséis, votos en contra **0** cero y abstenciones **0** cero.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario General, queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el **III.5.**- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 154/2018

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XXVIII y XXXIII, 6, 8, 10, 13 fracción II, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214 y 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la quinta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas que resulten necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del

área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2018 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: - - - - -

- a) A fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Las ampliaciones que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios celebrados; y - - - - -
- c) La ampliación de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 026, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina el monto para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, el equivalente en la cantidad en pesos de hasta 43,214 Unidades de Medida y Actualización, para llevar a cabo las adquisiciones sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, para el año 2018.- - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a lo siguiente: - - - - -

- a) A la Tesorería Municipal a tener por comprobado el ejercicio del gasto destinado al pago de los adeudos del padrón vehicular del Municipio, desde el año 2014; y - - - - -

b) A la Dirección de Patrimonio Municipal a realizar el pago de los adeudos del padrón vehicular del Municipio pendientes y hasta el ejercicio fiscal 2018.-----

SEXO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la quinta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018.-----

SÉPTIMO.- Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión extraordinaria siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos, del día 29 veintinueve de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, tengan ustedes buenas tardes.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos, del día 29 veintinueve de agosto del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.**

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

**C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.**

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

**C. MIRIAM ASTRID BELTRÁN
FERNÁNDEZ.**

**C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.**

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

MAESTRO JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE